



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 882720794001
RAZÓN SOCIAL: CARD PROCESSING TECHNOLOGY CAPTEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CAPTEC S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ CORONEL LINDA LELY
CONTADOR: VILLAFUERTE VILLAFUERTE SANDRA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI NÚMERO: SI

REC. NACIMIENTO: REC. INSCRIPCIÓN: 05/04/2014 REC. RENOVACIÓN ACTIVIDADES: 01/06/2014
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: REC. ACTUALIZACIÓN: 03/03/2014 REC. RENOVACIÓN ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVIDOS AUXILIARES DE TECNOLOGIA

DIRECCIÓN TRIBUTARIA

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: 835-82 Intersección: PORTUGAL Correo: 101100
Toma Torres Piso: 8 Oficina: 80 Referencia elevación: A UNA CUADRA DEL GUACINTO SHOPPING Telefono Trabajo: 022562376 Telefono Trabajo: 022562382
Telefono Trabajo: 022562387 Celular: 0988880033 Email: qjmenes@captec.com.ec

DIRECCIÓN SOCIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de fide y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información.

Derechos procedimentales: Para mayor información consulte en www.sri.gov.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, en países acogidos al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. En su caso, si opta por el pago de IVA por adelantado, debe hacerlo únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa general de 0% sean objeto de retención del 50% de IVA.

SE DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

SE DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
ASOCIACIÓN	1, DÓNDE SI PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RMRUC2018000938715

Fecha: 27/04/2018 15:12:05 PM